

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1516 DE 2019

11 OCT 2019

Por la cual se deroga la resolución 0489 de 2018 "Por la cual se organiza el Control Interno Disciplinario en la Agencia Nacional de Infraestructura".

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1 y 27 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4165 de 2011 se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que el Decreto 4165 de 2011 asignó, en el artículo 11, entre otras funciones, al Presidente de la Agencia:

"(...) 1. Dirigir, orientar, coordinar, vigilar y supervisar el desarrollo de las funciones a cargo de la Agencia.

27. Ejercer la función de control interno disciplinario en los términos de la ley."

Que el numeral 10 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, establece como función de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera:

"Coordinar la función disciplinaria y aplicar el procedimiento con sujeción a lo establecido en la Ley 734 de 2002 o las normas que la modifiquen o sustituyan"

Que mediante resolución 0489 del 21 de marzo de 2018 el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura organizó el Control Interno Disciplinario, conformando el equipo de trabajo de Control Interno Disciplinario adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera e integrado por: Nazly Janne Delgado Villamil Experto G 03-08; Mario Henan Ceballos Mejia Gerente G02-08 y Mónica Patricia Franco Toro G3-06, servidores de dicha dependencia.

“Por la cual se deroga la resolución 0489 de 2018 “Por la cual se organiza el Control Interno Disciplinario en la Agencia Nacional de Infraestructura”.

Que mediante resolución 0007 del 4 de enero de 2019 la Vicepresidente Administrativa y Financiera aceptó la renuncia de Mario Hernan Ceballos Mejia al cargo Gerente G02-08.

Que mediante resolución 1321 del 3 de septiembre de 2019 El Presidente de la Agencia confirió una comisión de servicios a Maria Camila Celis Gómez titular del empleo de Gerente G2-08.

Que mediante resolución 1343 del 6 de septiembre de 2019 la Vicepresidente Administrativa y Financiera aceptó la renuncia de Nazly Janne Delgado Villamil al cargo Experto G 03-08.

Que en razón a que dos de los miembros designados para conformar el equipo de trabajo de Control Interno Disciplinario renunciaron, y uno de los cargos que lo conformaban fue comisionado para cumplir sus funciones en el Ministerio de Transporte, no existe personal en la planta con el cual se pueda conformar.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la resolución 0489 de 21 de marzo de 2018, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La función disciplinaria y la aplicación del procedimiento, corresponde ejercerla a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en los términos del numeral 10 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

1 OCT 2019

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,



LOUIS KLEYN LÓPEZ